



Coahuila

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

**No. Multa** AFG-AGF/LALM-015/2019 **Cve. Crédito** 4717908698

**Concepto:** REQUERIMIENTO DE GARANTÍA R.F.C. PEM840815G99

112102 DEL INTERÉS FISCAL



**NOMBRE:** PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, SA DE CV  
**DOMICILIO:** ADELITAS NO. 1201 / ENT RAFAEL MUÑOZ Y FCO VILLA  
**COLONIA:** CAÑADA SUR, **LOCALIDAD:** MONCLOVA, **C.P.:** 25760  
**MUNICIPIO:** MONCLOVA, COAHUILA

Oficio ALEF-MONCLOVA/0030/2021

## REQUERIMIENTO DE GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL

Del análisis realizado al expediente administrativo relativo al crédito fiscal identificado con el número 4717908698, a cargo de PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, SA DE CV, determinado por ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA) mismo que ha sido impugnado ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se advierte que de conformidad con el artículo 142 fracción I del Código Fiscal de la Federación, es procedente garantizar el interés fiscal del adeudo antes descrito, por lo que esta autoridad con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, primer párrafo y 16, fracciones I y III de la Constitución Política del estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e) y NOVENA fracción I inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVIII, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, artículos 2 fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, XVI, XVII, XVIII y XXXVI, 39 fracciones II, III, VII, VIII, IX, XIV, XV, XXII, XXIV, XXX y XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, esta Autoridad:



## ACUERDA

PRIMERO.- Requiérase a PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, SA DE CV PARA QUE GARANTICE EL INTERÉS FISCAL sobre la cantidad de \$2,169,887.00 (Dos millones ciento sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y siete pesos 00/100 MN), que corresponde al pago del crédito fiscal actualizado en términos del artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, más accesorios legales en cualquiera de las formas establecidas en mencionado artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, la garantía deberá comprender, además de las contribuciones adeudadas actualizadas, los accesorios causados, así como de los que se causen en los doce meses siguientes a su otorgamiento.

Al terminar este período y en tanto no se cubra el crédito, deberá actualizarse su importe cada año y ampliarse la garantía para que cubra el crédito actualizado y el importe de los recargos, incluso los correspondientes a los doce meses siguientes, ante la Administración Local de Ejecución fiscal que corresponda a su domicilio fiscal, concediéndole un plazo de tres días hábiles, computados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la Notificación del presente Requerimiento, apercibido que de no hacerlo en el término señalado, se procederá a ejercer las facultades que el procedimiento administrativo de ejecución en los términos de los artículos 145, 151, 152, 153, 154, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación confiere a esta autoridad, tales como el embargo de bienes suficientes para constituir garantía del interés fiscal.

SEGUNDO.- Se designa como notificador-ejecutor al C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, para que lleve a cabo la diligencia de Requerimiento de Garantía del Interés Fiscal, debiendo identificarse al momento de la diligencia con la constancia de identificación oficial número AGEF/0037/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, documento que contiene la firma autógrafa de la autoridad que lo emitió, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el que aparece su fotografía y firma.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
MONCLOVA, COAHUILA A 15 DE ENERO DE 2021  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL**

**LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO**





Coahuila

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA**

**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

**No. Multa** AFG-AGF/LALM-015/2019 **Cve. Crédito** 4717908698

**Concepto:** REQUERIMIENTO DE GARANTÍA R.F.C. PEM840815G99

112102 **DEL INTERÉS FISCAL**



NOMBRE: PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, SA DE CV  
DOMICILIO: ADELITAS NO. 1201 / ENT RAFAEL MUÑOZ Y FCO VILLA  
COLONIA: CAÑADA SUR, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P.: 25760  
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

## ACTA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_, el que suscribe C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de MONCLOVA, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en el Artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, artículo 1, 2 Fracción III, 5 Fracción II, 16 Fracciones V, VI, VII, VIII, XV, XVI, XVIII y XXV, 39 Fracciones II, III, V, IX, XIV, XV y XXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, me constituí legalmente en: ADELITAS NO. 1201 colonia CAÑADA SUR con código postal C.P.25760 del municipio de MONCLOVA, y cerciorado del domicilio en el que se realiza la diligencia por coincidir con el señalado en el Requerimiento de Garantía del Interés Fiscal de fecha 15 de Enero de 2021, toda vez que dicho domicilio ostenta los siguientes datos externos:

\_\_\_\_\_ y por haberse preguntado a la persona con la que se atiende la diligencia quien dijo llamarse C. \_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ documento en que aparece su fotografía, su nombre y su firma; y haber contestado esta última que el domicilio es el correcto; ante quien me identifiqué con el oficio número AGEF/0037/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma original, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 mismo que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos, así como firma autógrafa del suscrito.



Con el objeto de notificar y hacer la entrega del Requerimiento de Garantía del Interés Fiscal de fecha 15 de Enero de 2021, relativa al crédito fiscal N° 4717908698, emitida por el C. LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL en MONCLOVA de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, documento que contiene su firma autógrafa, al (la) contribuyente PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, SA DE CV, con domicilio antes referido, haciendo constar que a esta diligencia \_\_\_\_\_ procedió el citatorio de fecha \_\_\_\_\_ mismo que fue recibido por el (la) C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, de la contribuyente, lo cual lo acreditó con \_\_\_\_\_ quien se identificó con \_\_\_\_\_ cuyo citatorio se dejó en cumplimiento a lo previsto en el artículo 134 Fracción I y 137 del Código Fiscal de la Federación, a efecto de que el contribuyente o su Representante Legal espere al suscrito Notificador a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación.

A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del Contribuyente o su Representante Legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia, que \_\_\_\_\_ se encuentra el contribuyente o su Representante Legal, razón por la cual se entiende la Notificación del Requerimiento de Garantía del Interés Fiscal, de fecha 15 de Enero de 2021, con el C. \_\_\_\_\_ quien manifestó ser \_\_\_\_\_, "bajo protesta de decir verdad" y apercibido de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, manifestó tener la calidad de \_\_\_\_\_ circunstancia que quedó debidamente acreditada a través de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, y se identifica con \_\_\_\_\_, en la que aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador, entregándole el original del Requerimiento de Garantía del Interés Fiscal de fecha 15 de Enero de 2021, con firma autógrafa del servidor público que lo emitió, el C. LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL en MONCLOVA de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila. Persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación Oficial número AGEF/0037/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma original, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 mismo que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos, así como firma autógrafa del suscrito, dicho documento identificatorio fue exhibido al compareciente quien lo examinó cerciorándose de que sus datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y quien sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador, se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Requerimiento de Garantía del Interés Fiscal de fecha 15 de Enero de 2021 que en este acto se notifica mismo que contiene la firma autógrafa del Funcionario que lo emitió, así como original de la presente Acta de Notificación.





Lectura y cierre del acta.- No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta diligencia, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_; expidiéndose la presente en original y un tanto, de las que se entregó una a la persona con quien se entendió la misma, después de firmar al margen y al calce los que en ella intervinieron.- Conste...

EL NOTIFICADOR  C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS	EL NOTIFICADO
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA





Coahuila

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALM-015/2019 Cve. Crédito 4717908698

Concepto: REQUERIMIENTO DE GARANTÍA R.F.C. PEM840815G99

112102 DEL INTERÉS FISCAL



NOMBRE: PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, SA DE CV  
DOMICILIO: ADELITAS NO. 1201 / ENT RAFAEL MUÑOZ Y FCO VILLA  
COLONIA: CAÑADA SUR, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P.: 25760  
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

## CITATORIO

En el municipio de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_, el que suscribe C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de MONCLOVA, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, me constituí legalmente en su domicilio ubicado en ADELITAS NO. 1201 colonia CAÑADA SUR con código postal C.P.25760 del municipio de MONCLOVA, y cerciorado del domicilio en el que se realiza la diligencia por coincidir con el señalado en la resolución a notificar, de fecha 15 de Enero de 2021, relativa al crédito fiscal N° 4717908698, y por haberse preguntado a la persona con la que se entiende la diligencia quien dijo llamarse C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ quien \_\_\_\_\_ se identifica con \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y firma, y haber contestado esta última que el domicilio es el correcto, ante quien me identifiqué con el oficio número AGEF/0037/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma original, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 mismo que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos, así como firma autógrafa del suscrito. Hecho lo anterior, y habiéndose solicitado la presencia del C. Representante Legal de la contribuyente PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, SA DE CV, y preguntando si éste se encontraba presente el C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ contestó, de manera expresa, que el Representante Legal de la contribuyente PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, SA DE CV, \_\_\_\_\_ se encontraba presente, en virtud de que \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, y, por lo tanto, se entendió con el C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ del (la) contribuyente PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, SA DE CV.



Quien acredita dicha relación con \_\_\_\_\_, motivo por el cual, le  
 dejó citatorio para que por su conducto, haga del conocimiento al C. Representante Legal de la contribuyente  
 PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, SA DE CV, a efecto de que esté presente en el domicilio antes  
 señalado, el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_  
 a las \_\_\_\_\_ horas, para recibir la resolución a notificar, de fecha 15 de Enero de 2021,  
 relativa al crédito fiscal N° 4717908698, emitida por el C. LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, en su  
 carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL en MONCLOVA de la Administración Fiscal  
 General del Estado de Coahuila; apercibiéndole que de no estar presente en la fecha y hora señalada, la  
 diligencia se entenderá con quien se encuentre en este domicilio, de conformidad con lo dispuesto por los  
 artículos 134 fracción I y 137 del Código Fiscal de la Federación.

<p style="text-align: center;">EL NOTIFICADOR</p>   <p style="text-align: center;">C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS</p>	<p style="text-align: center;">RECIBÍ CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO</p>   
<p style="text-align: center;">NOMBRE Y FIRMA</p>	<p style="text-align: center;">NOMBRE Y FIRMA</p>



INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Monclova, Coahuila a 18 de enero de 2021

C. ADMINSITADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrn quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al articulo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente Productos Especializados MARGON SA de CV. en el domicilio ubicado en:

Calle: Adalita
No. Exterior: 1201 No. Interior: -
Colonia: Cancha Sur
Localidad: Monclova
Municipio: Monclova

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. 2EM840915655 Num. De Dcto. O Crédito 4717908698 Fecha: 15 enero 2021
Notificador Ejecutor: JORGE JESUS FLORES GONZALEZ R.F.C. FOGJ751224

No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío
b) No existe el número
c) La calle es inexistente
d) La colonia y el CP no corresponden
e) Domicilio deshabitado
f) Falleció el Contribuyente
g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros:

1. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad Agua Gas
Natural

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio:
Lote de terreno urbano, construcción casa habitada con acceso a los servicios.
Planta baja con 2 cortinas plegables de gres con evidencia de actos de vandalismo deshabitada

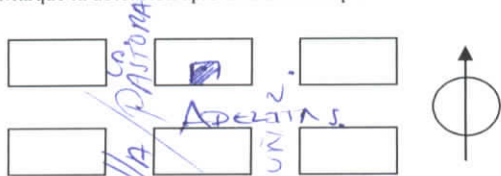
INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda se anexa acta circunstanciada

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

( ) Credencial de elector ( ) cartilla militar ( ) pasaporte mexicano ( ) licencia de conducir ( ) Otros. Documento número
Fecha de expedición Autoridad
Media filiación en caso de no haber mostrado identificación se anexa acta circunstanciada

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

Fecha de de de 2021

Nombre y firma

HORA 09:00

EL NOTIFICADOR EJECUTOR

JORGE JESUS FLORES GONZALEZ

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha de de de 2021

Nombre y firma





Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA  
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA VIA APIA 717-719  
No. Multa AFG-AGF/LALM-015/2019 No. Crédito 4717908698  
Concepto: REQUERIMIENTO DE GARANTIA DEL INTERES FISCAL  
RFC: PEM840815G99

NOMBRE: PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: ADELITAS NO. 1201 / ENT RAFAEL MUÑOZ Y FCO VILLA  
COLONIA: CAÑADA SUR, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P. 25760  
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE NO LOCALIZACION DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE GARANTIA DEL INTERES FISCAL

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las nueve horas con cero minutos del día dieciocho del mes de enero del año Dos mil Veintiuno, el suscrito **C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ**, con número de Empleado 23760 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número **AGEF/0037/2021**, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintiuno expedida el seis de enero de dos mil Veintiuno por el C. Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----

-----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Adelitas número 1201, colonia Cañada Sur, C.P. 25760 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Adelitas número 1201 de la colonia Cañada Sur CP 25760 en Monclova Coahuila

a fin de realizar la Notificación de **Requerimiento de Garantía del Interés Fiscal** de fecha 15 de enero de 2021 emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4717908698; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Crystal Villarreal Alaniz quien se identificó con credencial para votar número 0088006502297 año de registro 2002 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028, y el C. Juan José Barrera Valdez quien se identificó con credencial para votar número 0939013569479 año de registro 1991 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2027 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son:

lote de terreno urbano con construcción casa habitación de dos pisos pintada color blanco bordes color azul protegida con las cortinas de acero enrollables la plantación y le parte alta con rejas blancas.

Intentado cercar de val de conste







domicilio en el cual toqué a la puerta observando al mismo tiempo que el inmueble presenta signos de deterioro en pintura y vidrios en partes metálicas así como acumulaciones de basura, polvo y signos de vandalismo, así como olor feo, sin obtener respuesta al llamado, no hay nadie.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1222 de la calle Adelitas, dicho inmueble se localiza al costado acera frontal del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: lote de terreno urbano con construcción de casa habitación.

Pintada color naranja con puerta metálica y dos ventanas al frente protegidas por barda color blanco con reja metálica.

en el cual me atendió una persona de nombre Luis Daniel de Hoyos Hernández, quien no se identifica, argumentando de momento no traer identificación;

siendo su media filiación: sexo masculino, edad aproximados 30 años, rostro alargado, tez morena, nariz alargada, labios delgados,

complexión delgada, cabello negro, liso y corto, estatura aproximada de un metro setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la

constancia de identificación número **AGEF/0037/2021**, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintiuno expedida el seis de enero de dos mil Veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila;

le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?**

¿Y sabe usted si el contribuyente **PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal** ocupa u ocupaba el domicilio en Calle ADELITAS NO. 1201 DE ESTA COLONIA CAÑADA SUR?;

a lo que me respondió: No los conozco de nombres a los que ahí estaban pero si esa era la empresa que estaba en ese local vacío, pero ya no están ahí, cerraron el negocio, no sabemos por qué.

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal** desocupó el domicilio?; a lo que me

respondió: La verdad que no lo recuerdo bien, pero ya tienen un buen tiempo que cerraron y ahora está así como le ve, todo dañado el local.

que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal**?; a lo que me respondió:

No licenciado, no supe dejarán dicho, ni tampoco letrero o aviso pegado

a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió:

La habita yo Luis Daniel de Hoyos Hernández, y mi familia y no tenemos cédula fiscal activa.

a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente **PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal**?; a lo que me

respondió: No, le dije que de vecinos los conocí solo de vista, no directamente, no recuerdo haber hablado con alguno de ellos.

A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Aquí es propiedad de familia mía.

La entidad carece de validez - conste







concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1302 de la calle La Pastora, dicho inmueble se localiza al costado sur poniente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: lote de terreno urbano ubicado en la confluencia de las calles La Pastora, Tránsito, Villa, Adelitas, con construcción de casa habitación de un piso pintada en color beige; en el cual

me atendió una persona de nombre Hernán Rodríguez Rodríguez quien manifestó no querer identificarse; siendo su media filiación: sexo masculino, edad 35 años aproximados, rostro redondo, tez morena, nariz delgada, labios delgados, complexión robusta, cabello negro liso y corto, estatura aproximada de un metro setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0037/2021**, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?** ¿Y sabe usted si el contribuyente **PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, S.A. DE C.V. S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal** ocupa u ocupaba el domicilio en Calle ADELITAS NO. 1201 DE ESTA COLONIA CAÑADA SUR?; a lo que me respondió: Si conocí ese negocio, estaba a una media cuadra de aquí, sobre ese terreno pero ya no he visto nada ni nadie en el local.

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?**; desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No es la pasada de muchos de los vecinos y por eso sabemos de ese negocio, pero no recuerdo desde cuando cerraron.

; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?**; a lo que me respondió: No, solo conocí ese negocio porque por ahí pasaba a veces y estaba el letrero, pero que cerraron no dejaron datos a nadie, que yo sepa.

Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente **PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, S.A. DE C.V.** ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas.

1. Toda la materia de validez conste.



**CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA**

No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las nueve horas con cuerenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**CROQUIS GOOGLE SE ANEXA AL PRESENTE( ANEXO 1)  
FOTOGRAFIAS DEL DOMICILIO (ANEXO 2)**

**EL NOTIFICADOR-EJECUTOR**

NOMBRE: Jorge Jesus Torres Gonzalez

FIRMA: [Firma manuscrita]

**TESTIGO**

NOMBRE: Crystal Villareal Alaniz

FIRMA: [Firma manuscrita]

**TESTIGO**

NOMBRE: Juan Jose Bonera Usco

FIRMA: [Firma manuscrita]

**VECINO DEL CONTRIBUYENTE O  
PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES**

NOMBRE: Luis Daniel de Hoyos Hernandez

FIRMA: No Firmó

**VECINO DEL CONTRIBUYENTE O  
PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES**

NOMBRE: Herman Rodriguez Rodriguez

FIRMA: No Firmó





INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

MONCLOVA, Coahuila a 20 de ENERO de 2021

C. ADMINSTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con pleno conocimiento de las penas en que incurrn quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente PRODUCTOS EXPOSICIONADOS MEXICANI S.A. DE CV. en el domicilio ubicado en:

Calle: ADOLFO  
 No. Exterior: 1201 No. Interior: \_\_\_\_\_  
 Colonia: CIUDAD SUR  
 Localidad: MONCLOVA  
 Municipio: COAHUILA

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. PEM840815699 Num. De Dcto. O Crédito 4717906698 Fecha: 15-ENERO-2021  
 Notificador Ejecutor: JUAN JOSE BARRERA VALDES R.F.C. BAVJ610531

No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío
- b) No existe el número
- c) La calle es inexistente
- d) La colonia y el CP no corresponden
- e) Domicilio deshabitado
- f) Falleció el Contribuyente
- g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros: \_\_\_\_\_

1. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad \_\_\_\_\_ Agua \_\_\_\_\_ Gas \_\_\_\_\_  
 Natural \_\_\_\_\_

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio:  
UNA CASA HABITACION DE 2 PISOS  
EN COLA BLANCO RIBERA ORIZABE Y 2  
CENTRALES ENROSCADA Y 4 VENTANA ORIZABE

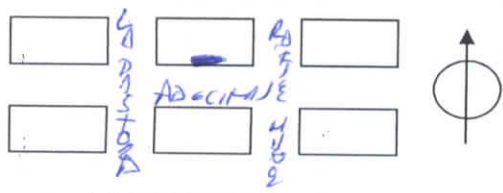
INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda SE DAÑA A LOS CIRCUNSTANCIAS

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

( ) Credencial de elector ( ) cartilla militar ( ) pasaporte mexicano ( ) licencia de conducir ( ) Otros. Documento número \_\_\_\_\_  
 Fecha de expedición \_\_\_\_\_ Autoridad \_\_\_\_\_  
 Media filiación en caso de no haber mostrado identificación SE DAÑA A LOS CIRCUNSTANCIAS

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



HORA 12:20

EL NOTIFICADOR EJECUTOR  
JUAN JOSE BARRERA VALDES

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
 Fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

JEFE DE NOTIFICADORES  
 Fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Nombre y firma

Nombre y firma



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA  
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA VIA APIA 717-719  
No. Multa AFG-AGF/LALM-015/2019 No. Crédito 4717908698  
Concepto: REQUERIMIENTO DE GARANTIA DEL INTERES FISCAL  
RFC: PEM840815G99

NOMBRE: PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: ADELITAS NO. 1201 / ENT RAFAEL MUÑOZ Y FCO VILLA  
COLONIA: CAÑADA SUR, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P. 25760  
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE NO LOCALIZACION DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE GARANTIA DEL INTERES FISCAL

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las DOCE horas con VEINTE minutos del día VEINTE del mes de ENERO del año Dos mil Veintiuno, el suscrito **C. JUAN JOSE BARRERA VALDES**, con número de Empleado 85955 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número **AGEF/0031/2021**, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno por el C. Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----

-----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle ADELITAS número 1201, colonia CAÑADA SUR, C.P. 25760 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle ADELITAS NUMERO 1201 COLONIA CAÑADA SUR EN MONCLOVA COAHUILA

a fin de realizar la Notificación de **Requerimiento de Garantía del Interés Fiscal** de fecha 15-ENERO-2021 emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4717908698; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. JOSÉ JESÚS FLORES GONZÁLEZ, quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR, número 033700606777, año de registro 1994 expedida por INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL vigente hasta el 2021, y el C. CRYSTAL VILLARREAL BLANIZ, quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR, número 0086006502297, año de registro 2007 expedida por INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL vigente hasta el 2028 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: UNA CASA HABITACION DE 2 PUJOS EN COLOR BLANCO RIBETES AZULES 2 PORTINAS EUROPEAS Y 4 VENTANAS ARRIBA CON REJAS BLANCAS

!! LO TESTADO NO TIENE VALIDAZ CONTRA !!







domicilio en el cual toqué a la puerta EN REPETIDAS OCAISIONES Y A LA VEZ EL ESTADO DEL INMUEBLE MEDIANTE DE QUE ESTABA DEINHABITADO INMUEBLE CON DEFINICION DE TERMINADO, CONTIENE ENROLLADO GABRIELINAS Y MUCHAS BOSQUIS AL FRENTE

Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1222 de la calle ADELITAS, dicho inmueble se localiza al costado FRENTE del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: UNA CASA HABITACION PINTADA EN COLOR NARANJA CON UENTANAS Y PUERTA AL FRENTE Y BAZDA BLANCA

en el cual me atendió una persona de nombre LUIS DANIEL DE HOJOS HERNANDEZ quien NO SE IDENTIFICO POR NO TRAER SU IDENTIFICACIONES; siendo su media filiación: sexo MASCUNINO, edad 29 AÑOS, rostro TRIANGULAR tez APELADADA, nariz RECTA, labios DELGADOS, complexión DELGADA, cabello NEGRO LISO y CORTO, estatura aproximada de 1 metro 70 centímetros, datos calculados por apreciación;

ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0031/2021**, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?** ¿Y sabe usted si el contribuyente **PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, S.A. DE C.V. S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal** ocupa u ocupaba el domicilio en Calle ADELITAS NO. 1201 DE ESTA COLONIA CAÑADA SUR?; a lo que me respondió: SI LICENCIADO SI LO OCUPABA ESTABA EN ESE DOMICILIO PERO YA NO ESTA NADIE

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal** desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: NO LO SE CON EXACTITUD PERO SE FUE DESDE HACE TIEMPO DE 4/11

que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal.**?; a lo que me respondió: NO LICENCIADO SOLO LOS CONOCI DE VISTA Y NO DIO NINGUN DATO PARA SU LOCALIZACION

a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: YO OCUPO ESTE DOMICILIO CON MI ESUNIA Y NO TIENGO CEDULA FISCAL.

a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente **PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?**; a lo que me respondió: NO LICENCIADO SOLO ERA VECINO NO TRABA NINGUN VINCULO CON EL

A lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: ESTE INMUEBLE ES DE MI PROPIEDAD DESDE HACE TIEMPO

"LO TRABAJO NO TRABA VINCULO CON EL"







concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1302 de la calle LA PASTORA, dicho inmueble se localiza al costado Derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: UNA CASA HABITACION DE UN PISO PINTADA EN COLOR BEIGE CON VENTANA y PUERTA DE FIERRO

; en el cual me atendió una persona de nombre AARON HERNAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, quien NO SE IDENTIFICO CORRECTAMENTE POR NO QUELLI HABIA; siendo su media filiación: sexo MASCULINO, edad 33 AÑOS, rostro OVALADO tez APELICADA, nariz RECTA, labios DELGADOS, complexión ROBUSTA, cabello NEGRO y CORTO, estatura aproximada de 1 metro 69 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0031/2021**, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?** ¿Y sabe usted si el contribuyente **PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, S.A. DE C.V. S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal** ocupa u ocupaba el domicilio en Calle ADELITAS NO. 1201 DE ESTA COLONIA CAÑADA SUR?; a lo que me respondió: LO CONOCI ALLI DONDE PASABA POR ESE DOMICILIO Y ALLI EJEMO PERO SE VE HACE TIEMPO DE ALLI

a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal.?**; desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: NO LICENCIADO NO SE QUISO DESOCUPAR EL DOMICILIO ESE CONTRIBUYENTE

; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal.?**; a lo que me respondió: NO LICENCIADO NO LOS CONOCE ASI QUE NO TENGO NINGUN DATO PARA SU LOCALIZACION

Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente **PRODUCTOS ESPECIALIZADOS MARGON, S.A. DE C.V.** ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra DESINHABILITADO, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de \_\_\_\_\_ fojas.

11 NO TENGO DATOS PARA LOCALIZAR CONTRIBUYENTE





**CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA**

No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Doce horas con Cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**CROQUIS GOOGLE SE ANEXA AL PRESENTE( ANEXO 1)  
FOTOGRAFIAS DEL DOMICILIO (ANEXO 2)**

**EL NOTIFICADOR-EJECUTOR**

NOMBRE: JUAN JOSE BARRERA VADES  
FIRMA: [Firma]

**TESTIGO**

NOMBRE: JOSÉ JESÚS FLORES GONZÁLEZ  
FIRMA: [Firma]

**TESTIGO**

NOMBRE: Crystal Villanreal Abaniz  
FIRMA: [Firma]

**VECINO DEL CONTRIBUYENTE O  
PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES**

NOMBRE: LUIS DONIC DE NOJAS HERNANDEZ  
FIRMA: NO FIRMO

**VECINO DEL CONTRIBUYENTE O  
PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES**

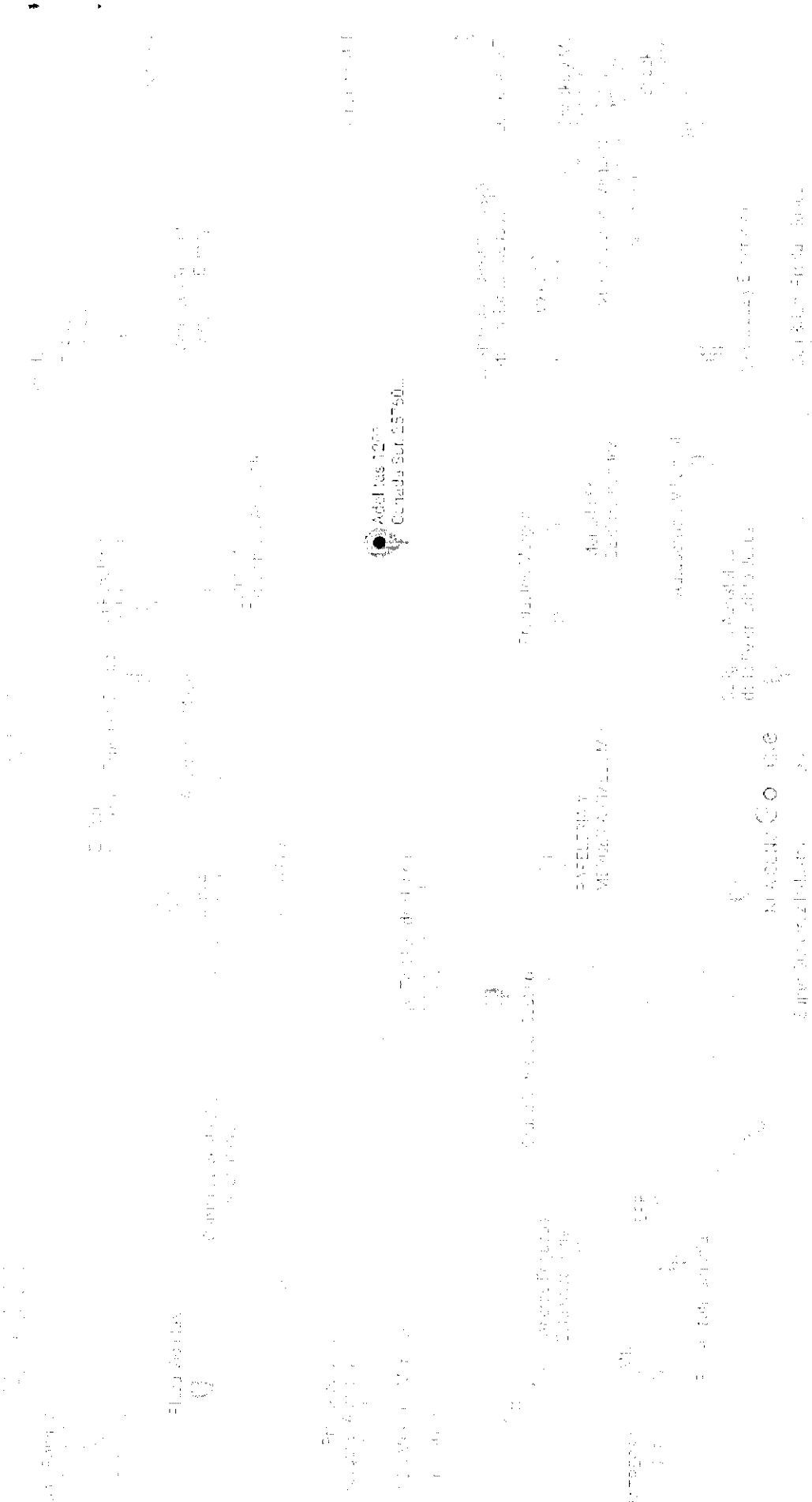
NOMBRE: ARON HENRIQUE RODRIGUEZ RIZ  
FIRMA: NO FIRMO







# Adelitas 1201



Datos del mapa © 2021 INEGI 100 m

